



# Gaceta Municipal

**Gaceta Municipal de Jalpan de Serra, Qro.**

**GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN DE SERRA QRO.  
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO**

**RESPONSABLE: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
31 DE JULIO DE 2019 No. 27**

## ÍNDICE

2. Autorización para el Cambio de Uso de Suelo de Protección Ecológica Forestal (PEF) a Servicios y Equipamientos Administrativos, del predio propiedad del municipio a favor de la Federación para la construcción de cuartel tipo compañía para la Guardia Nacional.
7. Autorización para donación de una fracción de un predio propiedad del municipio a favor de la Federación para la construcción de cuartel tipo compañía para la Guardia Nacional.
14. Propuesta y en su caso aprobación de los acuerdos por los que se adoptan los siguientes Protocolos:
  - Protocolo de Actuación de Atención a Víctimas y Grupos Vulnerables
  - Protocolo de Implementación del Operativo Taxi Seguro
  - Protocolo del Uso Legítimo de la Fuerza, para el Personal Operativo Adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Jalpan de Serra, Qro
  - Protocolo de Actuación de Primer Respondiente
  - Protocolo para la Implementación del Operativo de Prevención del Delito de Robo a Casa Habitación
  - Protocolo de Actuación para la Implementación del Operativo Radar
  - Protocolo de Actuación para la Implementación del Operativo Puestos de Observación
  - Protocolo para la Implementación del Operativo Carrusel
  - Protocolo en Alcoholimetría
  - Protocolo de Actuación Policial para la Detención de Probables Responsables en el marco del Sistema Penal Acusatorio
  - Protocolo para Implementación del Operativo consistente en la Detección y Recuperación de Vehículos con Reporte de Robo
  - Protocolo de Actuación Policial en materia de Violencia de Género
16. Autorización para el Cambio de Uso de Suelo de Protección Ecológica Agrícola Intensiva (PEAI) a Servicios/Equipamientos Comercio y Abasto con clave SC. para venta de abarrotes en general solicitada por el C. J. Jesús Rubio Godoy



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**Jalpan de Serra, Qro.**  
**2018 - 2021**

El que suscribe LA. Oscar Suárez Olvera, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas No. 24 veinticuatro del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 23 veintitrés de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 28 veintiocho del mes de junio del año 2019 dos mil diecinueve, siendo las 19:01 diecinueve horas con un minuto.

5.- En el quinto punto. El Secretario del Ayuntamiento, LA. Oscar Suárez Olvera, pone a consideración lo siguiente: Autorización para el Cambio de Uso de Suelo de Protección Ecológica Forestal (PEF) a Servicios y Equipamientos Administrativos, del predio propiedad del municipio a favor de la Federación para la construcción de cuartel tipo compañía para la Guardia Nacional. El Secretario del Ayuntamiento somete a votación el punto 5, Autorización para el Cambio de Uso de Suelo de Protección Ecológica Forestal (PEF) a Servicios y Equipamientos Administrativos, del predio propiedad del municipio a favor de la Federación para la construcción de cuartel tipo compañía para la Guardia Nacional, y es aprobado por unanimidad.-

Toma la voz el Secretario del Ayuntamiento quien a continuación da lectura a los Dictámenes realizados por la Comisión Permanente de Gobernación y de Desarrollo Urbano y Ecología.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PRIMER PÁRRAFO, II Y V INCISO A Y D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 30 FRACCIÓN II INCISOS A Y D, 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN IV Y 326 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, 14, 28, 34, Y 53 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.

H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.

Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro integrada por los C. Celia Amador Enríquez, Presidente, C. Fidencio Reséndiz León, Secretario y Lic. Jéssica Medina Correa, Vocal, referido a la petición de Cambio de Uso de Suelo de PEF (Protección Ecológica Forestal) a SAD (Servicios y/o

Equipamiento de Administración, de un predio ubicado en camino a Tancoyolillo s/n, de la localidad de Piedras Anchas, que presenta el Arq. Felipe Márquez Camacho, en su carácter de Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano, con la finalidad de contar con el uso de suelo compatible para el uso pretendido.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

**SEGUNDO.-** En términos de lo que establece la fracción V, incisos a y d, del precepto Constitucional citado, los Municipios están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, así como autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales. Por lo que en ejercicio de su autonomía, tiene la facultad de establecer el mecanismo para promover el ordenamiento de su territorio, así como el uso equitativo y racional del suelo.

**TERCERO.-** Los cambios de Uso de Suelo, se podrán llevar con la autorización del Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Mediante escrito dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., el Arq. Felipe Márquez Camacho, en su carácter de Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano, solicita el Cambio de Uso de Suelo de PEF (Protección Ecológica Forestal) a SAD (Servicios y/o Equipamiento de Administración), de un predio ubicado en ubicado en camino a Tancoyolillo s/n, de la localidad de Piedras Anchas cuyo propietario es la Guardia Nacional.

### **ANTECEDENTES**

1.- El actual Plan de Desarrollo Urbano del centro de población de Jalpan de Serra, es un instrumento técnico-jurídico para la planeación y el adecuado desarrollo en el crecimiento urbano de la Cabecera Municipal de Jalpan de Serra, Querétaro.

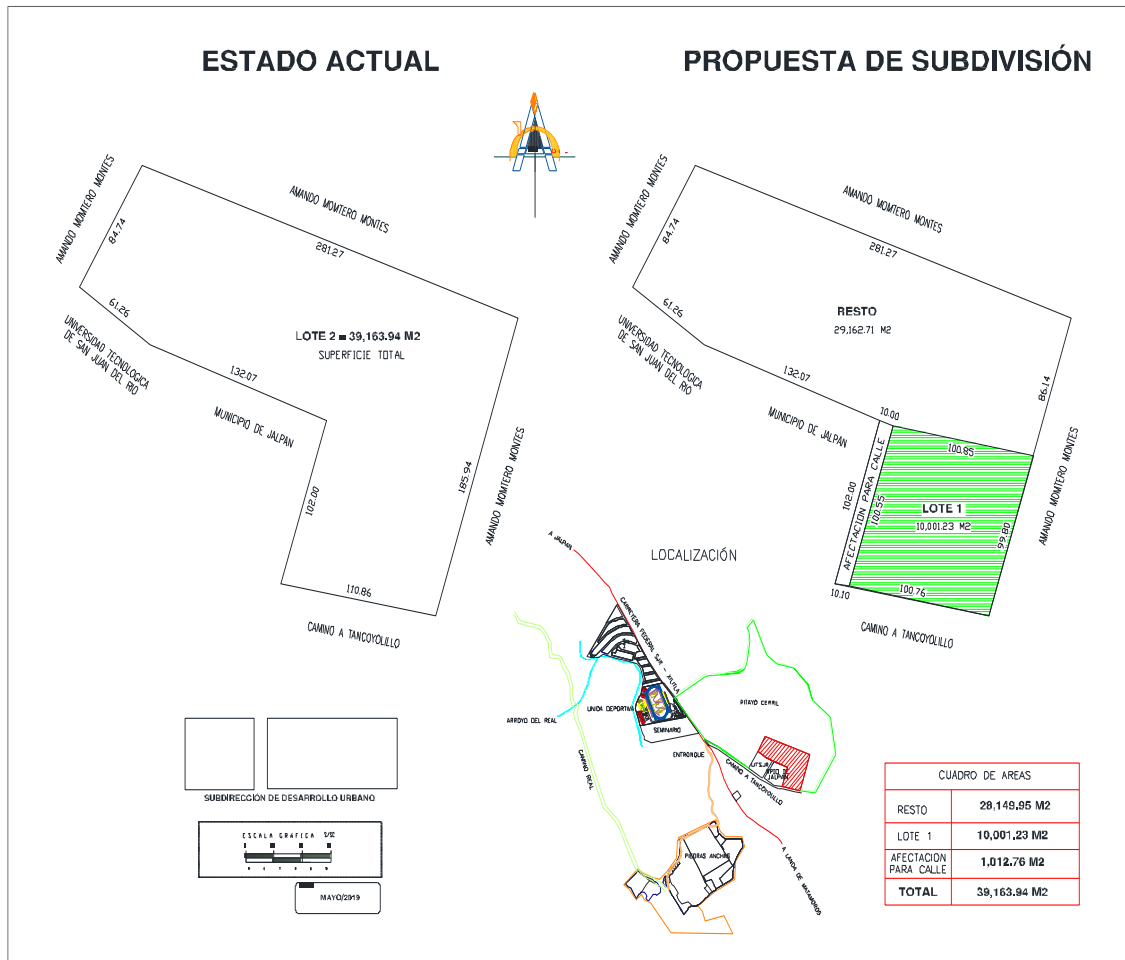
2.- El Departamento de Desarrollo Urbano, es el encargado de vigilar el ordenado crecimiento y apoyándose de los ordenamiento legales en la materia.

#### **“...OPINIÓN TÉCNICA:**

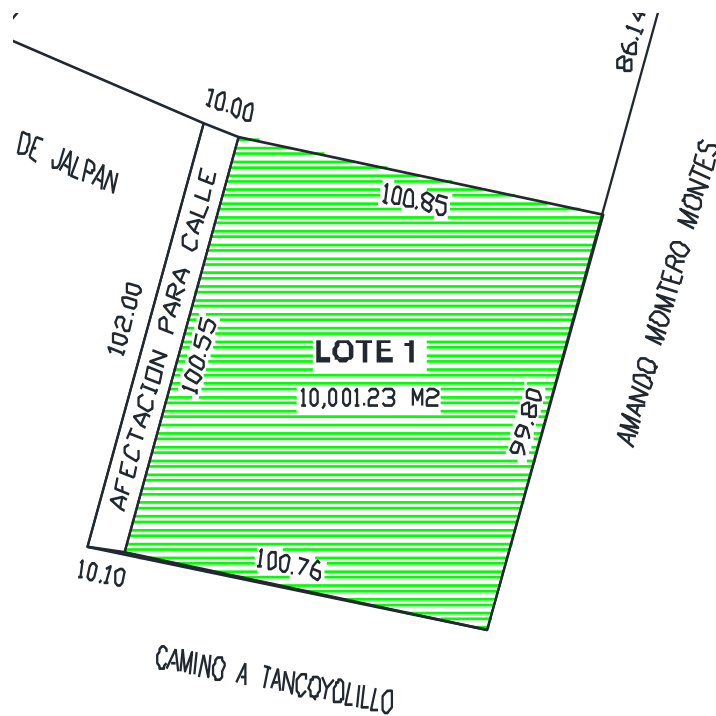
Reunidos previamente la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología y el Arq. Felipe Márquez Camacho, Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano para tratar la solicitud de Cambio de Uso de Suelo, para un predio ubicado en Camino a Tancoyolillo s/n a un costado de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río Campus Jalpan de la Localidad de Piedras Anchas, predio que se presenta como propietario a la Guardia Nacional y como representante legal de SEDENA Secretaría de la Defensa Nacional, de donde toma la palabra el Arq. Felipe Márquez y comenta que se revisó físicamente el predio, encontrando

que se cuentan con los servicios de infraestructura básicos como Luz, Agua y Drenaje Sanitario en la cercanía, en cuanto a la accesibilidad al predio, se tiene de momento un callejón angosto conocido como camino a Tancoyolillo, sin embargo será necesario aperturar la calle ampliándola ya que se dispone de un espacio de hasta 11.00 metros, mismos que donó para su ampliación el Sr. Amando Montero Trejo, al interior del predio se cuenta con vegetación considerada como de protección ecológica forestal, por lo que el propietario deberá tramitar los permisos ambientales correspondientes, el predio cuenta con la pendiente adecuada para desarrollar el proyecto que contempla la Guardia Nacional, por lo anteriormente expuesto el Arq. Felipe Márquez comenta que no hay inconveniente y es FACTIBLE que se otorgue el Cambio de Uso de Suelo solicitado.

## 2.1 ANEXO SUBDIVISIÓN DE PREDIOS.



## 2.2 ANEXO 2 PROYECTO GUARDIA NACIONAL



### 2.3 MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

#### LOTE 1

Al **norte** mide 100.85 metros colinda con propiedad del Municipio de Jalpan de Serra. Al **sur** mide 100.76 metros y colinda con camino comunitario a Tancoyolillo, al **este** mide 99.80 metros y colinda con el sr. Amando Montero Montes. Al **oeste** mide 100.55 metros y colinda con afectación para calle ancho de 10.00 metros.

Con una superficie de 10,001.23 m<sup>2</sup> ó 01-00-01.23 has.

**3.-** Recibido en la Secretaría del Ayuntamiento la citada Opinión Técnica, en términos de lo dispuesto en el artículo 25 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., que establece: Vigilar que los asuntos turnados al Ayuntamiento o a las comisiones permanentes o transitorias, sean despachados en los términos y condiciones que establecen las disposiciones legales aplicables; La Secretaría del Ayuntamiento se remitió a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología el expediente en cita, para su conocimiento y estudio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro que dispone:

**ARTÍCULO 38.-** Las comisiones permanentes de dictamen, son cuerpos consultivos y de evaluación respecto a los distintos ramos de la administración pública municipal. En cada Municipio se podrán constituir como mínimo las siguientes: (Ref. P. O. No. 73, 29-IX.15)

VIII. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.- Cuya competencia será: la formulación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal; la zonificación y determinación de las reservas territoriales y áreas de protección ecológica, arqueológica, arquitectónica e histórica, y, en general, las facultades derivadas de lo previsto en la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4.- En reunión de trabajo, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología dictaminó, que una vez realizado el análisis correspondiente en ejercicio de las facultades que le asisten a dicha comisión, así como al máximo Órgano de Gobierno Municipal, se considera que es **FACTIBLE** la autorización del Cambio de Uso de Suelo de PEF (Protección Ecológica Forestal) a SAD (Servicios y/o Equipamiento de Administración).

Que por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprobó por mayoría calificada con **3 (tres) votos a favor** el presente dictamen.

**QUINTO.-** Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente a la Secretaria del Ayuntamiento como asunto para ser tratado en la siguiente sesión de cabildo para su aprobación.

**ESTE DICTAMEN SE EMITE EN LA HORA, FECHA Y LUGAR DEL PROEMIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, EL CUAL ES FIRMADO POR LOS QUE INTERVINIERON EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL MISMO.**

**FIRMAN LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO. 2018-2021**

**PRESIDENTE**

**SECRETARIO**

**RUBRICA  
C. CELIA AMADOR ENRIQUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**RUBRICA  
C. FIDENCIO RESÉNDIZ LEÓN  
REGIDOR SÍNDICO**

**VOCAL**

**RUBRICA  
LIC. JÉSSICA MEDINA CORREA  
REGIDOR**



***H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL***  
***Jalpan de Serra, Qro.***  
***2018 - 2021***

El que suscribe LA. Oscar Suárez Olvera, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas No. 24 veinticuatro del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 23 veintitrés de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 28 veintiocho del mes de junio del año 2019 dos mil diecinueve, siendo las 19:01 diecinueve horas con un minuto.

6.- En el sexto punto. El Secretario del Ayuntamiento, LA. Oscar Suárez Olvera, pone a consideración lo siguiente: Autorización para donación de una fracción de un predio propiedad del municipio a favor de la Federación para la construcción de cuartel tipo compañía para la Guardia Nacional. Para ese punto se encuentra presente el Comisario Sergio Villaseñor Bores, Coordinador Estatal de Querétaro, de la Policía Federal, quien describe lo siguiente: Se nos había cedido un predio para la construcción de una subestación para la Policía Federal en años anteriores, amablemente la Presidente Municipal nos invitan al ver que no habíamos utilizado el terreno que nos habían donado para ser utilizado para la Guardia Nacional, por lo que nosotros con la creación de la Guardia Nacional no tenemos ninguna objeción, no tenemos ningún impedimento para ceder este terreno, por lo que les dejamos a ustedes la decisión de donarlo, aquí tengo el escrito firmado para hacer entrega en este momento. Toma la palabra el Regidor J. Jesús Velázquez Ortega quien dice: Agradezco la presencia al Comisario por la atención de haber venido hasta este espacio a darnos este oficio y a la vez regresar el predio y agradecer la distinción con venir. La Presidente Municipal Lic. Celia Amador Enríquez manifiesta: Comisario no sólo a nombre de los Jalpenses sino de la zona serrana poder agradecer esta disposición, sabemos que una de las prioridades de la autoridad es siempre la seguridad, se trata de sumar esfuerzos entonces al tener esta buena respuesta para poderse realizar la obra para la Guardia Nacional nos sentimos respaldados y muy agradecidos con su institución. A lo que comenta el Comisario Sergio Villaseñor Bores: Estamos y seguiremos trabajando para el pueblo al final de cuentas nuestro que hacer y mandato es el pueblo, seguir trabajando para nuestro pueblo si nos lo permite seguiremos trabajando. A continuación se inserta el documento que hizo llegar la Policía Federal Preventiva:



**SEGURIDAD**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

**POLICÍA FEDERAL**

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DE QUERÉTARO  
OFICIO NO. PF/DSR/CEQ/0642/2019

Querétaro, Qro., a 26 de Junio de 2019.

ASUNTO: Atención al oficio 540/2019.

Licenciada  
CELIA AMADOR ENRÍQUEZ  
Presidenta Municipal de Jalpan de Serra.  
Presente.

Con fundamento en los artículos 21 párrafo primero, noveno y décimo, 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 40, 41, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 26, fracción V, artículo 30 bis, inciso III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) en fecha treinta de noviembre de dos mil dieciocho; 1, 2, 5, 8 de la Ley de la Policía Federal; 1, 5 fracción VI, 8, 40, 41, 42, artículo 116 fracción I del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; artículo 3, fracción I, letra b; en relación con el artículo 1, 3, 4, 10 fracción XXII del Acuerdo por el que se establecen las circunscripciones territoriales de las Coordinaciones Estatales de la Policía Federal, publicado en el diario oficial de la federación el trece de mayo de dos mil diecinueve y en atención a su similar número 540/2019 de fecha veintinueve de mayo del presente, por medio del cual hace referencia al predio que con fecha doce de marzo del dos mil diecinueve en sesión ordinaria de cabildo del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra acordó donar a la Policía Federal, acto que fue ratificado en febrero del dos mil once.

En ese orden, atentamente se hace de conocimiento que el día veintiséis de marzo del presente, se publicó en el Diario Oficial de la Federación reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde hace referencia que La Federación contará con una institución policial de carácter civil denominada Guardia Nacional, cuyos fines son los señalados en el párrafo noveno del artículo 21° de la Carta Magna, así como la coordinación y colaboración con las entidades federativas y Municipios, para la salvaguarda de los bienes y recursos de la Nación.

Aunado a que el día veintisiete de mayo del año en curso, en seguimiento a dicha reforma Constitucional, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de la Guardia Nacional, la cual estará integrada por los elementos de la Policía Federal, de la Policía Militar y de la Policía Naval. Asociado a lo anterior, como hace referencia el transitorio sexto segundo párrafo de la ley referida, los recursos humanos, financieros y materiales que tenga asignados la Policía Federal, se transferirán a la Guardia Nacional de manera gradual, conforme a los acuerdos de transferencia que para tal efecto suscriban los titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de la Policía Federal

Carretera 119, México, Ciudad del Centro Sur, C.P. 70000  
Teléfono: 55 5349 4000 Fax: 55 5349 4001  
Secretaría, C.P. 70000 México, D.F. Tel: 55 5349 4000 Fax: 55 5349 4001 www.gob.mx/secretariadegeneral





y de la Guardia Nacional, en términos de las directrices que al respecto establezcan las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública.

Por tales motivos, todos los recursos humanos, financieros y materiales que integran la Policía Federal, serán propios de la Guardia Nacional para el cumplimiento de su creación, en ese tenor y con base al diverso número PF/SG/DGRM/4225/2019 de fecha diecisiete de junio del presente, no hay inconveniente por parte de esta Coordinación Estatal Querétaro, para la realización de la decisión de ese H. Municipio a su digno cargo.

Sin otro particular, haga propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL COORDINADOR ESTATAL DE QUERÉTARO

COMISARIO  
SERGIO VILLASEÑOR BORES

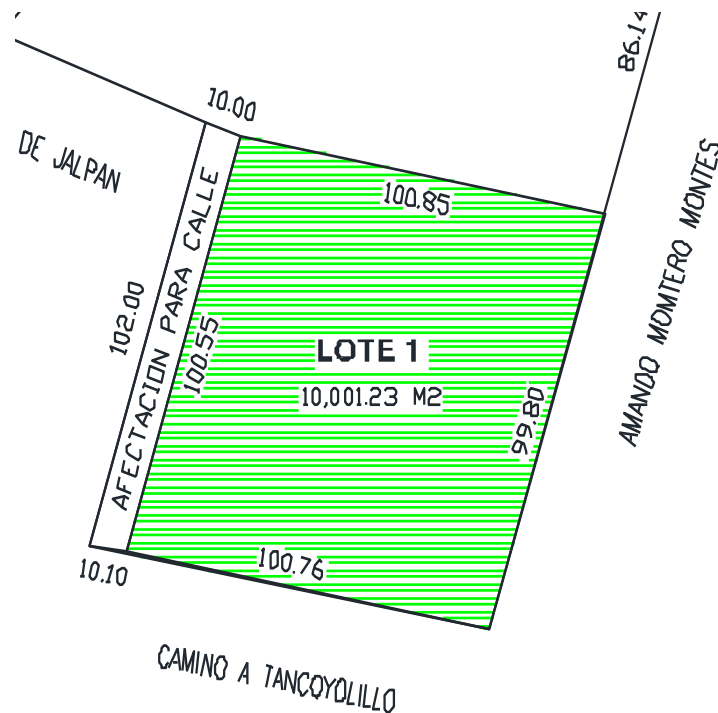
COPIAS:  
Archivo de la Coordinación Estatal Querétaro  
EBL\*\*

Avenida Juárez de la Ciudad de México número 700, piso 11, código postal 76000  
Querétaro, Qro. C.P. 76000 México Tel. 01 771 544 5400 Fax 01 771 544 5401 [www.policiafederal.gob.mx](http://www.policiafederal.gob.mx)



El Secretario del Ayuntamiento da a conocer que se recibió una solicitud por parte del TTE. COR. A.B. D.E.M., CMTE. INTNO, DEL 1/er. R.B.R, del Campo Militar No. 17-A, Querétaro, en el cual describió que solicita al Honorable Ayuntamiento un predio para la instalación de un cuartel de la Guardia Nacional, en atención al Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2021 emitido por nuestro Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en una plática con la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas se planteó que fuera el terreno ubicado en la Colonia Villas Jalpan el cual cuenta con las medidas plasmadas en el siguiente plano:

## PROYECTO GUARDIA NACIONAL



### MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

Al **norte** mide 100.85 metros colinda con propiedad del Municipio de Jalpan de Serra. Al **sur** mide 100.76 metros y colinda con camino comunitario a Tancoyolillo, al **este** mide 99.80 metros y colinda con el sr. Amando Montero Montes. Al **oeste** mide 100.55 metros y colinda con afectación para calle ancho de 10.00 metros.

Con una superficie de 10,001.23 m<sup>2</sup> ó 01-00-01.23 has.

Toma la voz el Secretario del Ayuntamiento quien a continuación da lectura a los Dictámenes realizados por la Comisión Permanente de Gobernación y de Desarrollo Urbano y Ecología.

### DICTAMEN TECNICO LEGAL

Que se emite respecto del inmueble propiedad del municipio de Jalpan de Serra, Qro., ubicado en la colonia Villas de esta Ciudad de Jalpan, mismo que se tiene destinado para ser entregado a la donación a la Guardia Nacional, el cual en fecha 10 de febrero de 2011 fue donado mediante acuerdo de cabildo a la Policía Federal con el fin de que establecieran en este inmueble las instalaciones regionales, y que a la fecha ha estado en desuso por parte de esta Corporación aún y cuando fue donado y posteriormente ratificada esta donación, no se llevó a cabo la construcción dentro del predio donado, recibiendo el H. Ayuntamiento con fecha 20 de marzo de 2019, oficio número SIIO-ADTP/1780-2019, mediante el cual la Secretaría de la Defensa Nacional, solicita un terreno para la instalación de sus cuarteles en

esta región, y dado que con fecha 29 de mayo de 2019, se notificó a la Policía Federal de la necesidad de contar con el predio en cuestión y tomando en cuenta que desde la fecha en que se hizo la donación pura y simple la Policía Federal no ha realizado procedimiento alguno, ni para la construcción así como tampoco para la debida desincorporación de ese terreno del patrimonio municipal, transcurriendo en exceso el termino para el aprovechamiento del inmueble y para el destino que se le dio, luego entonces, es prioritaria la necesidad de entregar a la Secretaría de la Defensa Nacional el terreno que fue destinado originalmente a la Policía Federal y cuyo objeto es el de preservar y disuadir el delito en esta región, y contando también con el oficio número PF/DSR/CEQ/0642/2019 de fecha 26 de junio de 2019, suscrito por Sergio Villaseñor Bores, en su carácter de Comisario de la Policía Federal en el Estado, mismo que señala que esa institución policial hace del conocimiento del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., que es su voluntad desistirse de la donación que se hiciera a su favor y que lo pone a disposición de nueva cuenta del propio municipio para que sea el Ayuntamiento quien decida el destino del predio, y tomando en cuenta que el C. Sergio Villaseñor Bores de la Policía Federal, cuenta con las facultades otorgadas por quien debe darlas para que a nombre de la institución se desista de la donación y haga la restitución física y jurídica del predio aludido.

En base a todo lo anteriormente expuesto se determina:

PRIMERO.- Es procedente el desistimiento realizado por la Policía Federal, en base al oficio arriba señalado y que debe tomarse con fundamento legal para llegar al acuerdo colegiado del Ayuntamiento en reasignar a quien éste indique y para los fines que sean necesarios en beneficio social.

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior, mediante acuerdo de cabildo que sea dictado se ordene la notificación a la Policía Federal de la nueva disposición tomada por el Ayuntamiento, ordenándose al Secretario del H. Ayuntamiento la ejecución del acuerdo que recaiga del seno del Ayuntamiento.

## **ATENTAMENTE**

**PRESIDENTE**

**SECRETARIO**

**RUBRICA**

**C. CELIA AMADOR ENRIQUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**RUBRICA**

**C. FIDENCIO RESÉNDIZ LEÓN  
REGIDOR SÍNDICO**

**VOCAL**

**RUBRICA**

**LIC. JÉSSICA MEDINA CORREA  
REGIDOR**

## DICTAMEN TECNICO LEGAL

Que se emite respecto del inmueble propiedad del municipio de Jalpan de Serra, Qro., ubicado en la colonia Villas de esta Ciudad de Jalpan, mismo que se tiene destinado para ser entregado a la donación a la Guardia Nacional, el cual en fecha 10 de febrero de 2011 fue donado mediante acuerdo de cabildo a la Policía Federal con el fin de que establecieran en este inmueble las instalaciones regionales, y que a la fecha ha estado en desuso por parte de esta Corporación aún y cuando fue donado y posteriormente ratificada esta donación, no se llevó a cabo la construcción dentro del predio donado, recibiendo el H. Ayuntamiento con fecha 20 de marzo de 2019, oficio número SIIO-ADTP/1780-2019, mediante el cual la Secretaría de la Defensa Nacional, solicita un terreno para la instalación de sus cuarteles en esta región, y dado que con fecha 29 de mayo de 2019, se notificó a la Policía Federal de la necesidad de contar con el predio en cuestión y tomando en cuenta que desde la fecha en que se hizo la donación pura y simple la Policía Federal no ha realizado procedimiento alguno, ni para la construcción así como tampoco para la debida desincorporación de ese terreno del patrimonio municipal, transcurriendo en exceso el termino para el aprovechamiento del inmueble y para el destino que se le dio, luego entonces, es prioritaria la necesidad de entregar a la Secretaría de la Defensa Nacional el terreno que fue destinado originalmente a la Policía Federal y cuyo objeto es el de preservar y disuadir el delito en esta región, y contando también con el oficio número PF/DSR/CEQ/0642/2019 de fecha 26 de junio de 2019, suscrito por Sergio Villaseñor Bores, en su carácter de Comisario de la Policía Federal en el Estado, mismo que señala que esa institución policial hace del conocimiento del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., que es su voluntad desistirse de la donación que se hiciera a su favor y que lo pone a disposición de nueva cuenta del propio municipio para que sea el Ayuntamiento quien decida el destino del predio, y tomando en cuenta que el C. Sergio Villaseñor Bores de la Policía Federal, cuenta con las facultades otorgadas por quien debe darlas para que a nombre de la institución se desista de la donación y haga la restitución física y jurídica del predio aludido.

En base a todo lo anteriormente expuesto se determina:

PRIMERO.- Es procedente el desistimiento realizado por la Policía federal, en base al oficio arriba señalado y que debe tomarse con fundamento legal para llegar al acuerdo colegiado del Ayuntamiento en reasignar a quien éste indique y para los fines que sean necesarios en beneficio social.

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior, mediante acuerdo de cabildo que sea dictado se ordene la notificación a la Policía Federal de la nueva disposición tomada por el Ayuntamiento, ordenándose al Secretario del H. Ayuntamiento la ejecución del acuerdo que recaiga del seno del Ayuntamiento.

**ATENTAMENTE**

**PRESIDENTE**

**SECRETARIO**

**RUBRICA  
C. CELIA AMADOR ENRIQUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**RUBRICA  
FIDENCIO RESÉNDIZ LEÓN  
REGIDOR SÍNDICO**

**VOCAL**

**RUBRICA  
C. J. JESUS VELAZQUEZ ORTEGA  
REGIDOR**

El Secretario del Ayuntamiento somete a votación el punto 6.- Autorización para donación de una fracción de un predio propiedad del municipio a favor de la Federación para la construcción de cuartel tipo compañía para la Guardia Nacional, y es aprobado por unanimidad.- - - - -

Se expide la presente certificación para los usos y fines legales a que haya lugar, en 8 ocho fojas útiles sin texto en el reverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 29 días del mes de julio del año 2019.

**DOY FE  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RÚBRICA  
LA. OSCAR SUÁREZ OLVERA**



***H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Jalpan de Serra, Qro.  
2018 - 2021***

El que suscribe LA. Oscar Suárez Olvera, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas No. 24 veinticuatro del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 24 veinticuatro de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 05 cinco del mes de julio del año 2019 dos mil diecinueve, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos.

5.- En el quinto punto. El Secretario del Ayuntamiento, LA. Oscar Suárez Olvera, pone a consideración lo siguiente: Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se adopta el Protocolo de Actuación de Atención a Víctimas y Grupos Vulnerables; del Acuerdo por el que se adopta el Protocolo de Implementación del Operativo Taxi Seguro; del Acuerdo por el que se adopta el Protocolo del Uso Legítimo de la Fuerza, para el Personal Operativo Adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Jalpan de Serra, Qro; del Acuerdo por el que se adopta el Protocolo de Actuación de Primer Respondiente; del Acuerdo por el que se adopta el Protocolo para la Implementación del Operativo de Prevención del Delito de Robo a Casa Habitación; del Acuerdo por el que se adopta el Protocolo de Actuación para la Implementación del Operativo Radar; del Acuerdo por el que se adopta el Protocolo de Actuación para la Implementación del Operativo Puestos de Observación; del Acuerdo por el que se adopta el Protocolo para la Implementación del Operativo Carrusel; del Acuerdo por el que se adopta el Protocolo en Alcoholimetría; del Acuerdo por el que se adopta el Protocolo de Actuación Policial para la Detención de Probables Responsables en el marco del Sistema Penal Acusatorio; del Acuerdo por el que se adopta el Protocolo para Implementación del Operativo consistente en la Detección y Recuperación de Vehículos con Reporte de Robo; del Acuerdo por el que se adopta el Protocolo de Actuación Policial en materia de Violencia de Género, para este punto se encuentra presente personal de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, el L. en D. Rosalio Mendoza Hernández, comenta: Con anterioridad se les había proporcionado cada protocolo con la intención de que fueran conociendo y analizando cada uno de ellos, estos son similares a los que se van a operar en todo el estado, únicamente adecuamos las figuras que tenemos en nuestra estructura orgánica, por ejemplo el Secretario de Seguridad Ciudadana por el Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y también en lugar de ser una Secretaría es la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Jalpan de Serra. Qro.

Sin más comentarios el Secretario del Ayuntamiento somete a votación el punto 5. Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se adopta el Protocolo de Actuación de Atención a Víctimas y Grupos Vulnerables; del Acuerdo por el que se adopta el Protocolo de Implementación del Operativo Taxi Seguro; del Acuerdo por el que se adopta el Protocolo del Uso Legítimo de la Fuerza, para el Personal Operativo Adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Jalpan de Serra, Qro; del Acuerdo por el que se adopta el Protocolo de Actuación de Primer Respondiente; del Acuerdo por el que se adopta el Protocolo para la Implementación del Operativo de Prevención del Delito de Robo a Casa Habitación; del Acuerdo por el que se adopta el Protocolo de Actuación para la Implementación del Operativo Radar; del Acuerdo por el que se adopta el Protocolo de Actuación para la Implementación del Operativo Puestos de Observación; del Acuerdo por el que se adopta el Protocolo para la Implementación del Operativo Carrusel; del Acuerdo por el que se adopta el Protocolo en Alcohometría; del Acuerdo por el que se adopta el Protocolo de Actuación Policial para la Detención de Probables Responsables en el marco del Sistema Penal Acusatorio; del Acuerdo por el que se adopta el Protocolo para Implementación del Operativo consistente en la Detección y Recuperación de Vehículos con Reporte de Robo; del Acuerdo por el que se adopta el Protocolo de Actuación Policial en materia de Violencia de Género, y es **aprobado por unanimidad**. -----

Se expide la presente certificación para los usos y fines legales a que haya lugar, en 2 dos fojas útiles sin texto en el reverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 29 días del mes de julio del año 2019.

**DOY FE  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RÚBRICA  
LA. OSCAR SUÁREZ OLVERA**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
***Jalpan de Serra, Qro.***  
**2018 - 2021**

El que suscribe LA. Oscar Suárez Olvera, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas No. 16 dieciséis del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 25 veinticinco de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 16 dieciséis del mes de julio del año 2019 dos mil diecinueve, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos.

6.- En el sexto punto. El Secretario del Ayuntamiento, LA. Oscar Suárez Olvera, pone a consideración lo siguiente: Autorización para el Cambio de Uso de Suelo de Protección Ecológica Agrícola Intensiva (PEAI) a Servicios/Equipamientos Comercio y Abasto con clave SC. para venta de abarrotes en general solicitada por el C. J. Jesús Rubio Godoy. Pregunta la Regidora CP. Gabriela Sánchez Salazar, ¿El predio está aquí en cabecera? Responde el Secretario del Ayuntamiento L.A. Óscar Suarez Olvera, Si, está a un lado de la gasolinera en arroyo de las cañas. La Regidora Maribel Salas García propone: Que se le invite al señor J. Jesús Rubio Godoy para que dé a saber por qué quiere el cambio de uso de suelo, se supone que es una abarrotera, pero también quisiera saber si ese es el giro o también va a haber venta de vinos y licores, a mí me gustaría que estuviera aquí presente. A continuación se anexa al acta el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PRIMER PÁRRAFO, II Y V INCISO A Y D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 30 FRACCIÓN II INCISOS A Y D, 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN IV Y 326 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, 14, 28, 34, Y 53 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.

H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.

Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro integrada por los C. Celia Amador Enríquez, Presidente, C. Fidencio



Reséndiz León, Secretario y Lic. Jéssica Medina Correa Vocal, referido a la SOLICITUD de Cambio de Uso de Suelo de **Protección Ecológica Agrícola Intensiva (PEAI) a Servicios/Equipamientos Comercio y Abasto con clave SC. para venta de abarrotes en general**, que presenta el Arq. Felipe Márquez Camacho, en su carácter de Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano, con la finalidad de contar con el USO DE SUELO compatible para el uso solicitado.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

**SEGUNDO.-** En términos de lo que establece la fracción V, incisos a y d, del precepto Constitucional citado, los Municipios están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, así como autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales. Por lo que en ejercicio de su autonomía, tiene la facultad de establecer el mecanismo para promover el ordenamiento de su territorio, así como el uso equitativo y racional del suelo.

**TERCERO.-** Los cambios de Uso de Suelo, se podrán llevar con la autorización del Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Mediante escrito dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., el Arq. Felipe Márquez Camacho, en su carácter de Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano, solicita el Cambio de Uso de Suelo de de **Protección Ecológica Agrícola Intensiva (PEAI) a Servicios/Equipamientos Comercio y Abasto con clave SC. para venta de abarrotes en general** , de un predio ubicado en Carretera Federal Jalpan - Río Verde, S.L.P. (Mex 69) km 1+900 cuyo propietario es el Sr Jesús Rubio Godoy según documento de propiedad del RAN que mostró copia, arrendado a la cadena comercias OXXO, S.A. de C.V.

### ANTECEDENTES

1.- El actual Plan de Desarrollo Urbano del centro de población de Jalpan de Serra, es un instrumento técnico-jurídico para la planeación y el adecuado desarrollo en el crecimiento urbano de la Cabecera Municipal de Jalpan de Serra, Querétaro.

2.- El Departamento de Desarrollo Urbano, es el encargado de vigilar el ordenado crecimiento y apoyándose de los ordenamiento legales en la materia.

**“...OPINIÓN TÉCNICA:**

Reunidos previamente la Comisión de Gobernación y el Arq. Felipe Márquez Camacho, Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano para tratar la solicitud de **cambio de uso de suelo**, para un predio ubicado en Carretera Federal Jalpan - Río Verde, S.L.P. (Mex 69) km 1+900, predio con identificación de Certificado Parcelario No. 000000115836, Parcela No. 331AZ6p1/1 del ejido de Jalpan. con una superficie de 02-64-05.33 has. propiedad del municipio de Jalpan de Serra, Querétaro. Según Registro Agrario Nacional, con fecha 12 de mayo del 2016. Antecedente IV que para efectos de cumplir con lo solicitado por parte de la Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. como representante legal al C. J. Jesús Rubio Godoy, de donde toma la palabra el Arq. Felipe Márquez y comenta que se revisó físicamente el predio, encontrando que se cuentan con los servicios de infraestructura básicos como Energía Eléctrica de alta tensión, Red municipal de Agua Potable así como de Drenaje Sanitario en la cercanía, en cuanto a la accesibilidad al predio, se puede acceder por todo el frente del predio a través de la Carretera Federal Mex 69, se observa que el predio no cuenta con árboles de ningún tipo que requieran consideraciones ecológicas de conservación. El predio no presenta cuerpos de agua escurrimientos de ningún tipo, además por estar dentro de la zona de crecimiento comercial observado en los últimos años, siendo vecino por un taller mecánico y una distribuidora de combustible PEMEX por lo anteriormente expuesto el Arq. Felipe Márquez comenta que ES FACTIBLE que se otorgue el Cambio de Uso de Suelo solicitado.

3.- Recibido en la Secretaría del Ayuntamiento la citada Opinión Técnica, en términos de lo dispuesto en el artículo 25 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., que establece: Vigilar que los asuntos turnados al Ayuntamiento o a las comisiones permanentes o transitorias, sean despachados en los términos y condiciones que establecen las disposiciones legales aplicables; La Secretaría del Ayuntamiento se remitió a la Comisión de Gobernación el expediente en cita, para su conocimiento y estudio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro que dispone: Las comisiones permanentes de dictamen, son cuerpos consultivos y de evaluación respecto a los distintos ramos de la administración pública municipal. En cada Municipio se podrán constituir como mínimo las siguientes: (Ref. P. O. No. 73, 29-IX.15).

I. DE GOBERNACIÓN.- Cuya competencia será: garantizar la seguridad y tranquilidad de las personas y de sus bienes dentro de su territorio; elecciones municipales; estadística municipal; legalización de firmas de servidores públicos municipales; registro civil; aplicación de sanciones por infracciones previstas en los reglamentos municipales; inspectoría municipal; asociaciones religiosas y culto público; supervisión de funciones, desarrollo y desempeño del cuerpo de protección civil y el otorgamiento de auxilios extraordinarios en casos de incendios, terremotos, inundaciones, escasez de víveres y demás sucesos de emergencia y rescate; y los demás asuntos que señalen las leyes y los reglamentos municipales.

4.- En reunión de trabajo, la Comisión de Gobernación dictaminó, que una vez realizado el análisis correspondiente en ejercicio de las facultades que le asisten a dicha comisión, así como al máximo Órgano de Gobierno Municipal, se considera que es **FACTIBLE** la autorización del Cambio de Uso de Suelo de **Protección Ecológica Agrícola Intensiva (PEAI) a Servicios/Equipamientos Comercio y Abasto con clave SC. para venta de abarrotes en general.** Que por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprobó por mayoría calificada con **3 (tres) votos a favor** el presente dictamen.

**QUINTO.-** Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente a la Secretaria del Ayuntamiento como asunto para ser tratado en la siguiente sesión de cabildo para su aprobación.

**ESTE DICTAMEN SE EMITE EN LA HORA, FECHA Y LUGAR DEL PROEMIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, EL CUAL ES FIRMADO POR LOS QUE INTERVINIERON EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL MISMO.**

**FIRMAN LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.  
2018-2021**

**PRESIDENTE**

**SECRETARIO**

**RÚBRICA**

**C. CELIA AMADOR ENRIQUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**RÚBRICA**

**C. FIDENCIO RESÉNDIZ LEÓN  
REGIDOR SÍNDICO**

**VOCAL**

**RÚBRICA**

**LIC. JÉSSICA MEDINA CORREA  
REGIDOR**

Sin más comentarios el Secretario del Ayuntamiento somete a votación el punto 6. Autorización para el Cambio de Uso de Suelo de Protección Ecológica Agrícola Intensiva (PEAI) a Servicios/Equipamientos Comercio y Abasto con clave SC. para venta de abarrotes en general solicitada por el C. J. Jesús Rubio Godoy, y es **Aprobado con 8 (ocho) votos a favor, 1 (una) abstención por parte del Regidor J. Jesús Velázquez Ortega y 1 (un) voto en contra por parte de la regidora Maribel Salas García.**-----

Se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 5 cinco fojas útiles sin texto en el reverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 29 días del mes de julio del año 2019.

**DOY FE**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RÚBRICA**

**LA. OSCAR SUÁREZ OLVERA**